



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0252-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

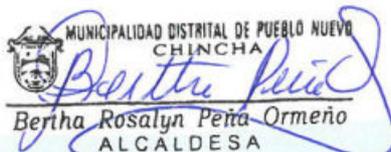
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

NAPA CARBAJAL, ADRIÁN ENRIQUE
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0253-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

POICÓN TASAYCO, MARIA DEL CARMEN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0254-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

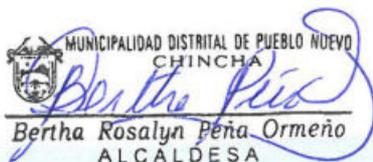
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

NAVARRO RUIZ, RUBI ALEXANDRA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0255-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

MEZA PÉREZ, LUZMILA ZORAIDA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0256-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

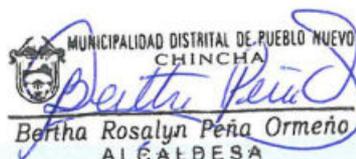
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

YATACO LEONARDO, SARA ESTHER
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0257-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

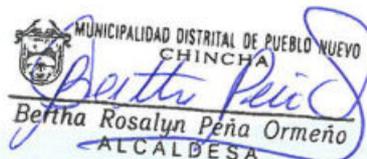
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ADRIANA KAROLINA VILLA CIPRIAN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0258-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

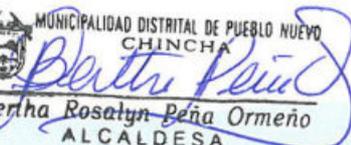
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

PARIONA VERGARA, DAMARYS
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0259-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

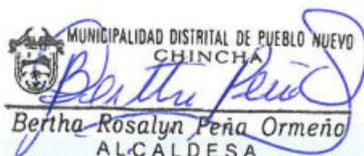
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ÁLVARO ORMEÑO, NARDA YBETH
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0260-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

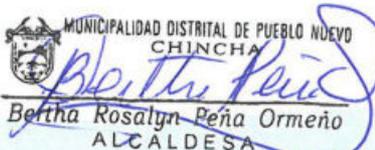
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

MAMANI VILLEGAS, RUTH DAYANA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0261-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorándum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

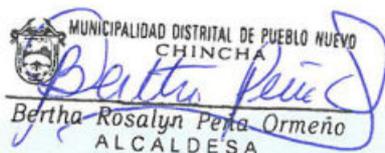
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

MARÍA CLARA RONCEROS CÁCERES
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0262-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorándum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

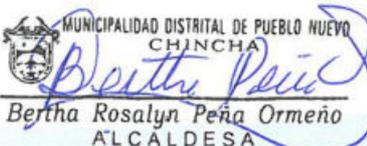
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

OBREGÓN LÉVANO, LUZ MARINA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0263-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorándum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

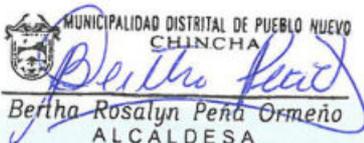
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

RUIZ JARRYN, NORMA JULISSA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0264-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

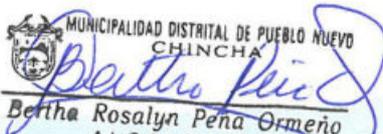
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

CHUQUISPUMA PAUCAR, ENMANUEL ALEJANDRO
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0265-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

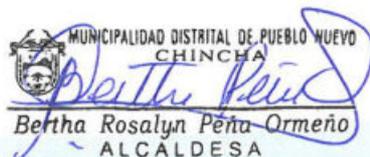
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

CHÁVEZ QUISPE LESLY LIZETH
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Betha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0266-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ALCA MOREYRA, ALDAIR JORGE
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0267-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

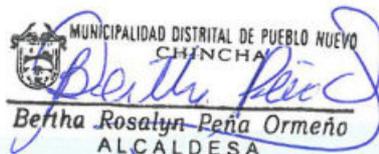
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ANCHANTE PAULSEN, YENIFER DAYANA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0268-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

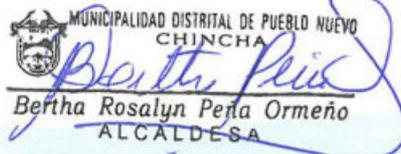
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

CANALES GUILLEN GIANELLA YECZALY
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0269-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

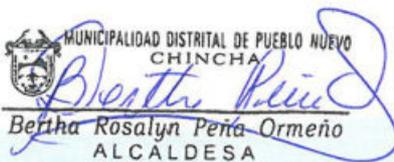
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

FUENTES LOYOLA YULIANA ELIZABETH
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0270-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

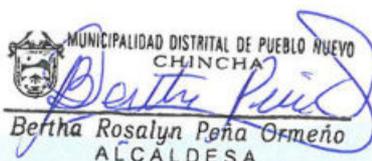
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

GUERRERO ORMEÑO, SHESHIRA MADELEY
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0271-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

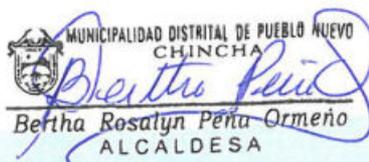
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

PEÑA DE LA CRUZ JAHAYRA DEL PILAR
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0272-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

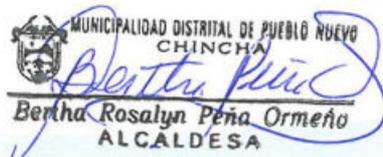
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

VASQUEZ SOTELO, AVRIL GIANNAI
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0273-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

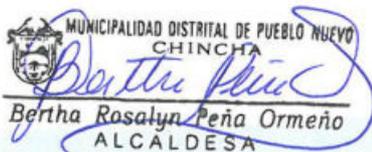
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

CHILQUILLO GONZÁLES, FREDDY JUNIOR
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0274-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

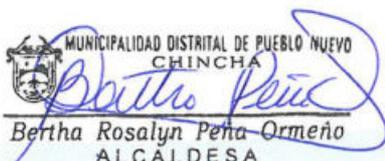
ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ORE LÓPEZ, KELLY

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0275-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

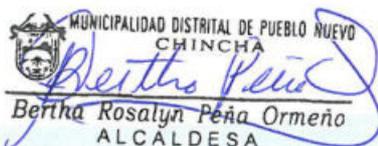
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

GOYTIA TORRES, LUCÍA MARCELA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0276-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

SUAREZ AYAUJA, MARÍA RITA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Betha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0277-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

MAGALLANES PACHECO, ANDREA ASUCENA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO-NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0278-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

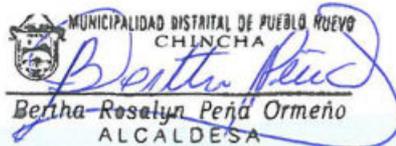
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

VILLALOBOS MESA, FLOR ESTÉFANY
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Roselyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0279-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

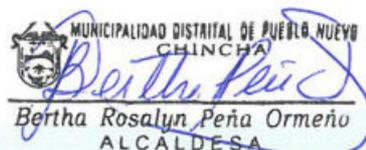
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

AMANCA MEDINA, MELISA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0280-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

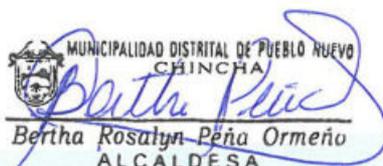
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

SALAS AMASIFEN, SEGUNDO GILTER **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha**

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0281-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

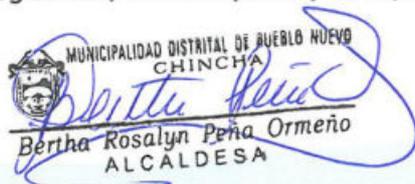
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

LEANDRE ANCOCALLO, MARILUZ ESTEFANY
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0282-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

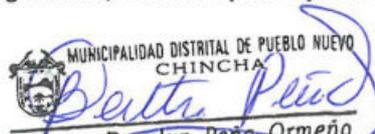
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

PEREZ FLORES, LEONELA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0283-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ORMEÑO JONDA, KARLA LIZ ZULEIKA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0284-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

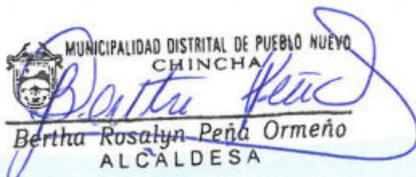
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

NARVAEZ DE LA CRUZ, OSWALDO EFRAIN
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0285-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

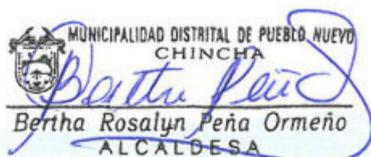
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

VILLA ALMEYDA, ANDREA MAGALI
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chincha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0286-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

PÉREZ LACHUMA, PERCY

Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0287-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

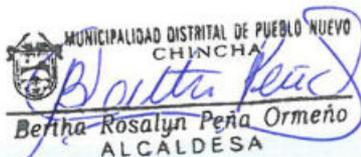
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

TASAYCO JACOBO, ANDERSON
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Beñha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0288-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

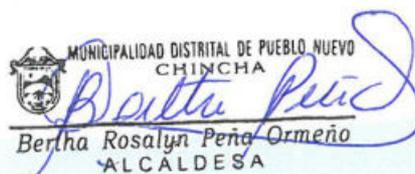
ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

DURÁND DELGADO, ALISSON

Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0289-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

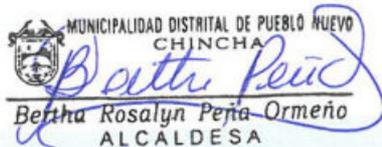
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

PACHAS BONILLA MILAGROS
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0290-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

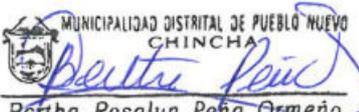
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

AYALA BOGA, ROSA JANNETH
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0291-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

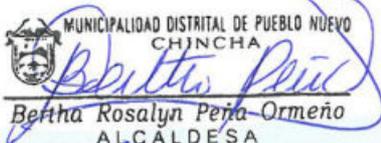
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

VILCA VÁZQUEZ, DANIELA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0292-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

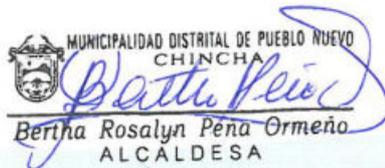
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

SARAVIA POICON, JOSE LUIS
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0293-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

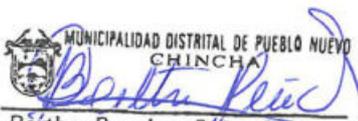
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

YENIFFER FABIOLA ROSPIGLIOSI ALMEYDA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bértha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0294-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

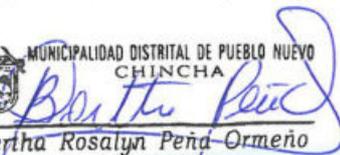
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

TASAYCO CHAVEZ, PERLA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Divina Misericordia

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0295-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

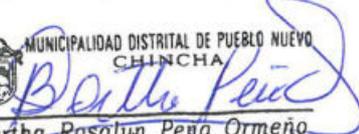
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

CHUMBIAUCA ROSAS JAZMIN
Universidad Privada Autónoma de Ica

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0296-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

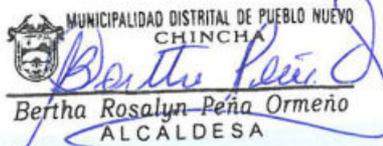
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

PAUYAC GARAY, DANNA YARISCA
Universidad Privada San Juan Bautista

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0297-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

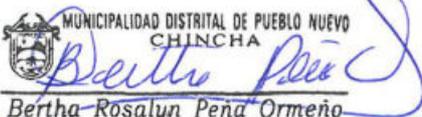
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

HARADA CHING, ALBANIHA FIORELLA
Universidad Privada Autónoma de Ica

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0298-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

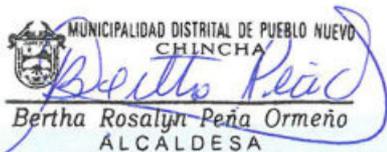
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

PACHAS CAVERO, ROXY
Instituto de Educación Superior Privado "Federico Villarreal"

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0299-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

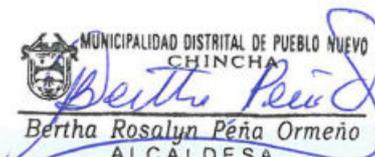
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

HUAMAN RIVERA, GISELLE
Instituto de Educación Superior Privado "Federico Villarreal"

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0300-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

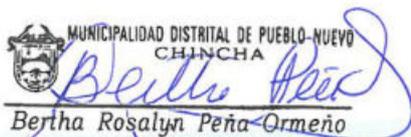
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ROSALES ARMAS, JAZMIN
Instituto de Educación Superior Privado "Federico Villarreal"

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0301-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

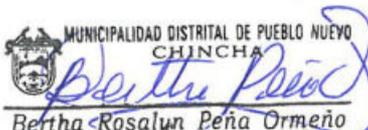
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

MORÓN ORTIZ, EDWIN HAIR
Instituto de Educación Superior Privado "Federico Villarreal"

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0302-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chincha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

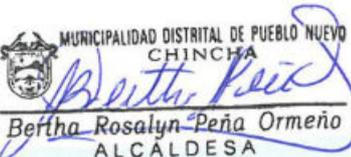
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ARONES SANCHEZ, LISETH
Instituto de Educación Superior Privado "Federico Villarreal"

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0303-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

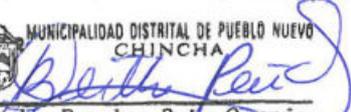
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

M.V.Z. JAVIER ENRIQUE SARAVIA HERNANDEZ
Responsable Saneamiento Ambiental - Centro de Salud Pueblo Nuevo

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0304-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

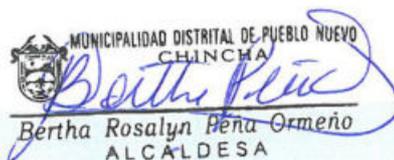
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

Lic. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0305-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

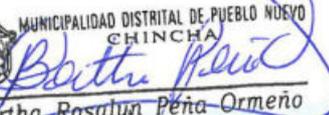
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA
Jefe (e) de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0306-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

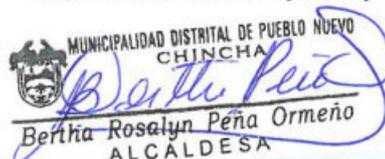
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

Sr. FÉLIX HUMBERTO YATACO CARBAJAL
Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0307-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxenicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

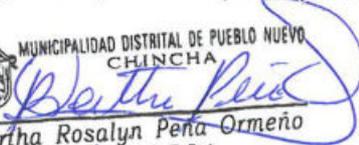
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ACUÑA APAZA, GIULIANA ROSSMERY
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0308-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, presentado por el Gerente del Centro de Salud de PUEBLO NUEVO; el Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Memorandum N° 3049-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 29-2022-GORE-ICA-REDSALUD_II_CH/P/CSPUEBLONUEVO, de fecha 21 de junio de 2022, el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo solicita otorgar el reconocimiento y felicitación al personal de salud y estudiantes de las diferentes Universidades e Institutos de la provincia de Chíncha, que estuvieron a cargo de las actividades en el control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 095-2022-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, señala que de acuerdo al "Plan de Emergencia Distrital para combatir el dengue y otras enfermedades Metaxénicas en el Distrito de Pueblo Nuevo", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 00151-2022/MDPN, se desarrollaron acciones de lucha contra el vector que contó con la participación del personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo y estudiantes de las Universidades e Institutos de la Provincia, por lo que es de opinión viable lo solicitado por el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

CHUQUISPUMA MANRIQUE, JHOSELYN MABEL
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Chíncha

Por su valiosa participación en las actividades del control larvario desarrollado en el Distrito de Pueblo Nuevo, en los meses de abril, mayo y junio de 2022, en cumplimiento al "PLAN DE EMERGENCIA DISTRITAL PARA COMBATIR EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe